

**REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DEL PUNTO SEXTO  
ACTA 02-2021**

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-,

**CERTIFICA:**

haber tenido a la vista el acta de la Junta Directiva, número cero dos guion dos mil veintiuno (02-2021), correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero dos guion dos mil veintiuno (02-2021), celebrada el veinte (20) de enero de dos mil veintiuno, dentro de la cual, en el Punto sexto, en su parte resolutive se acordó lo que literalmente dice:

**SEXTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.** Continuando con lo aprobado en agenda, el Señor **Rodolfo José Letona Montoya**, en la calidad con que actúa, solicita a la Gerencia que proceda a desarrollar el PUNTO SEIS (6) de la agenda, al respecto **la señora Subgerente**, solicita nuevamente se permita el ingreso del Director Financiero, el Licenciado Juan Carlos Patzan, para que exponga el presente punto, por lo que, al autorizarse su ingreso, el Director Financiero manifiesta que en virtud que al finalizar el ejercicio fiscal dos mil veinte, quedaron saldos de caja y bancos que deben pasar como ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, es necesario realizar una sustitución de fuente de financiamiento, por medio de una modificación presupuestaria, en la forma que muestra en el cuadro siguiente:



EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
DETALLE POR PROGRAMA  
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
EJERCICIO FISCAL 2021  
(Cifras en Q)



RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SUSTITUCIÓN DE FUENTE	
			DÉBITO	CRÉDITO
		<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.744.948,00</b>	<b>2.744.948,00</b>
001		DIRECCION Y COORDINACION		
000		SERVICIOS PERSONALES	2.744.948,00	2.744.948,00
011	32-0000-0000	Personal permanente		614.804,00
014	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente		12.000,00
015	32-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente		9.000,00
022	32-0000-0000	Personal por contrato		379.016,00
026	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		3.000,00
027	32-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal		16.000,00
029	32-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)		1.711.128,00
011	31-0000-0000	Personal permanente (Actividad 1)	614.804,00	
014	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente	12.000,00	
015	31-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente	9.000,00	
022	31-0000-0000	Personal por contrato	379.016,00	
026	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	3.000,00	
027	31-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal	16.000,00	
029	31-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)	1.711.128,00	

Bld. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)



**GUATEL**

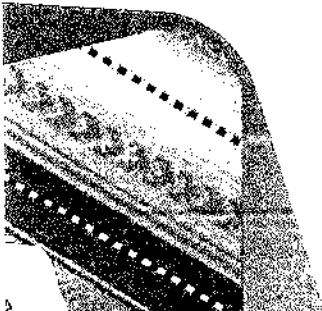
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones



Continúa manifestando la señora Subgerente que a sus carpetas se adjuntaron el Dictamen Jurídico AJG-02-2021-SMVC de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, elaborado por la Licenciado Susana Valiente, Asesora Jurídica y Dictamen de Presupuesto No. DF-DP-02-2021 de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno Elaborado por el Licenciado Juan Francisco Valladares Cardona, Asistente de Presupuesto, con el visto bueno del Licenciado Juan Carlos Patzan, Director Financiero; ambos declarado procedente la aprobación de la presente modificación presupuestaria. Toma la palabra el Licenciado Otto Danilo Villatoro Shack, manifestando que lo presentado hoy, es una práctica financiera normada por la Ley del Presupuesto, que consiste en que cuando en el ejercicio fiscal vencido, queden saldos financieros en bancos y cajas y estos no están incluidos en el presupuesto del ejercicio siguiente asignado, entonces se debe pedir una ampliación presupuestaria o bien sustituir fuente de financiamiento; al respecto, toma la palabra el señor Gerente, manifestando que en GUATEL, se pretende realizar de las dos formas, primero, como modificación presupuestaria, sustituyendo la fuente de financiamiento, que es la que se está presentando en este momento para su aprobación y con posterioridad se presentará una ampliación presupuestaria, para que los cinco millones aproximados que quedaron como saldo de caja y bancos, se incluyan dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. Luego de conocer sobre el tema, los miembros de Junta Directiva, por unanimidad, **ACUERDAN: I. APROBAR** la Modificación Presupuestaria por Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, por un monto de dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho quetzales (Q. 2,744,948.00) de acuerdo con el cuadro presentado. **II.** Instruir al Gerente para que ordene al Director Financiero continuar con el trámite para el cumplimiento del presente acuerdo, ante las instancias correspondientes. **III.** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente. -----

Y para entregar al Director Financiero, se extiende la presente Certificación, en una (2) hoja de papel membretado de GUATEL, impresa únicamente en el anverso, las cuales, sello y firma, en la ciudad de Mixco, Departamento de Guatemala, el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**Licda. Claudia Ahnal Linares Marroquín**  
**Secretaria de Junta Directiva de GUATEL**



Bld. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
 Departamento de Guatemala  
 (502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

/GuatelOficial

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES

---

**TRANSFERENCIA # 02-2021 POR**  
**SUSTITUCION DE FUENTE DE**  
**FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS**  
**PROPIOS A FUENTE 32 DISMINUCION DE**  
**CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

**POR Q.2,744,948.00**

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS DEBITOS**

De acuerdo a que las transferencias presupuestarias son modificaciones que se realizan al presupuesto de ingresos y egresos aprobado, y que estas no alteran el monto asignado del presupuesto, es importante indicar que –GUATEL- se autorizó por medio del Acuerdo Gubernativo 230-2020 de fecha 14 de Diciembre de 2020 donde se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos de GUATEL que asciende a **Q. 20,237,702.00 (Veinte Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Dos Quetzales Exactos).**

En el ánimo de readecuar el presupuesto de acuerdo a las necesidades de la institución, para cumplir con los objetivos específicos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, se determinó que existen remanentes en algunos renglones presupuestarios y es de vital importancia reprogramar los espacios presupuestarios hacia los renglones desfinanciados por un valor de **Q. 2,744,948.00 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Quetzales con 00/100).**

POSTALIDAD	11	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES	ASIGNADO	CREDITO	DEBITO	ACTUAL ASIGNADO
Actividad	000	SERVICIOS PERSONALES	7,354,753.00	0.00	2,744,948.00	4,609,805.00
Grupo	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,744,948.00	0.00	2,744,948.00
Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,618,392.00	0.00	0.00	2,618,392.00
Grupo	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	363,409.00	0.00	0.00	363,409.00
Grupo	300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	297,600.00	0.00	0.00	297,600.00
Grupo	400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,591.00	0.00	0.00	400,591.00
Grupo	900	ASIGNACIONES GLOBALES	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
Actividad	000	Total Actividad / Obras:	11,343,749.00	2,744,948.00	2,744,948.00	11,343,749.00
Actividad	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
Grupo	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad	000	Total Actividad / Obras:	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
Actividad	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	5,310,912.27	0.00	0.00	5,310,912.27
Grupo	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad	000	Total Actividad / Obras:	5,310,912.27	0.00	0.00	5,310,912.27
Actividad	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,537,140.73	0.00	0.00	3,537,140.73
Grupo	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad	000	Total Actividad / Obras:	3,537,140.73	0.00	0.00	3,537,140.73
Actividad	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
Grupo	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
Actividad	000	Total Actividad / Obras:	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
Actividad	000	Total Actividad / Obras:	20,257,702.00	2,744,948.00	2,744,948.00	20,257,702.00

Elaborado:   
Juan Francisco Valladares  
Presupuesto

Vo. Bo.   
Juan Carlos Parzán Buit  
Director Financiero

Victor Manuel Esquivel Figueroa  
Gerente

Empresaria de Telecomunicaciones - GUATEL -  
DIRECCION FINANCIERA



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
DIRECCION FINANCIERA -PRESUPUESTO-  
ANALITICO DE PRESUPUESTO 2021  
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Programa:	11	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES	CREDITO
Fuente	32	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	
Actividad	001	DIRECCION Y COORDINACION	
Grupo	000	SERVICIOS PERSONALES	
Renglon	011	PERSONAL PERMANENTE	614,804.00
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	12,000.00
	015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	9,000.00
	022	PERSONAL POR CONTRATO	379,016.00
	026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	3,000.00
	027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	16,000.00
	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,711,128.00
Total Modificación			2,744,948.00



**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
DIRECCION FINANCIERA -PRESUPUESTO-  
ANALITICO DE PRESUPUESTO 2021  
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>Programa:</b>	<b>11</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>DEBITO</b>
<b>Fuente</b>	<b>31</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
<b>Actividad</b>	<b>001</b>	<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>	
<b>Grupo</b>	<b>000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>Renglon</b>	011	PERSONAL PERMANENTE	614,804.00
	014	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMA.	12,000.00
	015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	9,000.00
	022	PERSONAL POR CONTRATO	379,016.00
	026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	3,000.00
	027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	16,000.00
	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,711,128.00
<b>Total Unidad Ejecutora:</b>			<b>2,744,948.00</b>



**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-**  
**DETALLE POR PROGRAMA**  
**GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**  
 (Cifras en Q)



RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SUSTITUCIÓN DE FUENTE	
			DÉBITO	CRÉDITO
		<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2,744,948.00</b>	<b>2,744,948.00</b>
001		DIRECCION Y COORDINACION		
000		SERVICIOS PERSONALES	2,744,948.00	2,744,948.00
011	32-0000-0000	Personal permanente		614,804.00
014	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente		12,000.00
015	32-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente		9,000.00
022	32-0000-0000	Personal por contrato		379,016.00
026	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		3,000.00
027	32-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal		16,000.00
029	32-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)		1,711,128.00
011	31-0000-0000	Personal permanente (Actividad 1)	614,804.00	
014	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente	12,000.00	
015	31-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente	9,000.00	
022	31-0000-0000	Personal por contrato	379,016.00	
026	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	3,000.00	
027	31-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal	16,000.00	
029	31-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)	1,711,128.00	

Elaborado por:   
 Juan Francisco Vallejos  
 PRESUPUESTO Bo.  
 Presupuesto

Juan Carlos Patzún Bueche  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 GUATEL

Autorizado por:   
 Víctor Manuel Esquivel Figueroa  
 Gerente



**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 011 Personal Permanente

**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-011-0101-32-0000-0000

Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de salarios correspondiente al personal contratado bajo el renglón 011 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 614,804.00
Necesario acreditar	<b>Q. 614,804.00</b>

**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente

**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-014-0101-32-0000-0000

Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación profesional correspondiente al personal contratado bajo renglón 011 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 12,000.00
Necesario acreditar	<b>Q. 12,000.00</b>

**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 015 Complementos Específicos al Personal Permanente.

**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-015-0101-32-0000-0000

Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación incentiva correspondiente al personal contratado bajo renglón 011 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 9,000.00
Necesario acreditar	<b>Q. 9,000.00</b>

**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 022 Personal por Contrato.

**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-022-0101-32-0000-0000

Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de salarios correspondiente al personal contratado bajo renglón 022 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 379,016.00
Necesario acreditar	<b>Q. 379,016.00</b>

**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 026 Complemento por Calidad Profesional al Personal Temporal.

**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-026-0101-32-0000-0000

Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación profesional correspondiente al personal contratado bajo el renglón 022 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 3,000.00
Necesario acreditar	<b>Q. 3,000.00</b>

**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 027 Complementos Específicos al Personal Temporal.

**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-027-0101-32-0000-0000

Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación incentiva correspondiente al personal contratado bajo renglón 022 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 16,000.00
Necesario acreditar	<b>Q. 16,000.00</b>

**Actividad 01:** Dirección y Coordinación

**Renglón:** 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.


**Partida Presupuestaria:** 11-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000

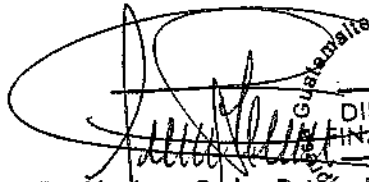
Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de honorarios correspondiente al personal contratado bajo renglón 029 del mes de enero al mes de abril del año 2021.

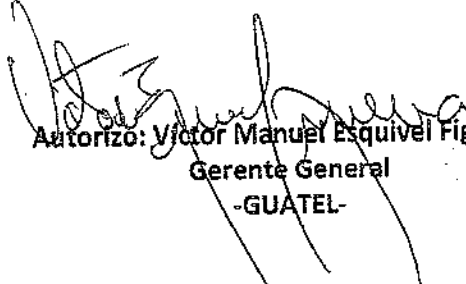
Monto Vigente del Renglón	Q. 0.00
Monto Proyectado	Q. 1,711,128.00
Necesario acreditar	<b>Q. 1,711,128.00</b>

La aprobación de esta modificación es de vital importancia para el funcionamiento de la entidad, es necesario que se reajuste el presupuesto y readecuarlo a las necesidades de la entidad.

Atentamente,

  
Elaboro: Juan Francisco Valladares Cardona  
Departamento de Presupuesto  
-GUATEL-

  
Vo. Bo. Lic. Juan Carlos Patzún Buch  
Director Financiero  
-GUATEL-

  
Autorizó: Víctor Manuel Esquivel Figueroa  
Gerente General  
-GUATEL-

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
EJERCICIO FISCAL 2021  
(Cifras en Q)

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
011	Personal permanente	614,804.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de salarios correspondiente al personal contratado bajo el renglón 011 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	12,000.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación profesional correspondiente al personal contratado bajo renglón 011 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
015	Complementos específicos al personal permanente	9,000.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación incentiva correspondiente al personal contratado bajo renglón 011 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
022	Personal por contrato	379,016.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de salarios correspondiente al personal contratado bajo renglón 022 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	3,000.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación profesional correspondiente al personal contratado bajo el renglón 022 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
027	Complemento específicos al personal temporal	16,000.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de bonificación incentiva correspondiente al personal contratado bajo renglón 022 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
029	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)	1,711,128.00	Es necesario sustituir la fuente de financiamiento de este renglón para cubrir el pago de honorarios correspondiente al personal contratado bajo renglón 029 del mes de enero al mes de abril del año 2021.
		<b>2,744,948.00</b>	

Guatemala 14 de Enero de 2021

**DICTAMEN DE PRESUPUESTO**  
**No. DE-DP-02-2021**

**ANTECEDENTES**

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- por concepto de los servicios de Enlaces de Internet y Enlaces de Datos proporcionados a las entidades del Estado, en los ejercicios fiscales anteriores cuenta con una economía financiera la cual debe ser ejecutada para el cumplimiento de pago de nóminas de sueldos, honorarios técnicos y profesionales contratados para el ejercicio fiscal 2021 para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades; esto debido a que actualmente la fuente 31 Ingresos Propios no cuenta con la disponibilidad financiera suficiente para cumplir con el pago de nómina de sueldos y honorarios para el primer cuatrimestre 2021. Por tal razón es necesario presentar sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios a 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios y asegurar eficientemente el cumplimiento de dichos compromisos institucionales.

**BASE LEGAL**

Acuerdo Gubernativo 230-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobación de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para el ejercicio fiscal 2021.

Decreto número. 14-71 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, artículo 20, numeral 7, inciso a).

Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 41.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 41.  
Blvd. El Naranjo, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mexico  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9896  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

## ANALISIS

Del análisis efectuado, conforme a las necesidades de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, se determinó la necesidad de realizar la modificación presupuestaria para sustituir fuente 31 Ingresos Propios por fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios número cero dos guion dos mil veintiuno (No. 02-2021), con el fin de fortalecer los renglones de grupo de gasto 0 Servicios Personales que permitan el financiamiento del primer cuatrimestre 2021, ya que actualmente la disponibilidad de fuente 31 Ingresos propios es insuficiente para cubrir dicho compromiso, así como también es el proceso a seguir para poder utilizar estos saldos financieros.

La modificación presupuestaria está integrada de la forma siguiente:

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
DETALLE POR PROGRAMA  
GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
EJERCICIO FISCAL 2021  
(Cifras en Q)

RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SUSTITUCIÓN DE FUENTE	
			DÉBITO	CRÉDITO
		<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2,744,948.00</b>	<b>2,744,948.00</b>
001		DIRECCION Y COORDINACION		
000		SERVICIOS PERSONALES	2,744,948.00	2,744,948.00
011	32-0000-0000	Personal permanente		614,804.00
014	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal		12,000.00
015	32-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente		9,000.00
022	32-0000-0000	Personal por contrato		379,016.00
026	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		3,000.00
027	32-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal		16,000.00
029	32-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)		1,711,128.00
011	31-0000-0000	Personal permanente (Actividad 1)	614,804.00	
014	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal	12,000.00	
015	31-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente	9,000.00	
022	31-0000-0000	Personal por contrato	379,016.00	
027	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	3,000.00	
029	31-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal	16,000.00	
029	31-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)	1,711,128.00	

Bvto. El Narraño, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
www.guatel.gob.gt



**GUATEL**

Emp. Cas. Guat. Sistema de Telecomunicaciones



En virtud de lo expuesto y con fundamento en los criterios técnicos y presupuestarios, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dictamina que es procedente la Modificación Presupuestaria a través de sustitución de fuente 31 ingresos propios a 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho Quetzales con 00/100(Q 2,744,948.00) dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, aprobado para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de readecuar los rengiones de gasto del grupo 0 servicios personales, para el pago de nómina 011, 022 y 029 del primer cuatrimestre 2021.

*Juan Francisco Valladares Cardona*  
 Asistente de Presupuestos  
 Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones  
 GUATEL

Emp. Cas. Guat. Sistema de Telecomunicaciones  
 PRESUPUESTO  
 GUATEL

*Lic. Juan Carlos Patzún Buch*  
 Director Financiero  
 Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones  
 GUATEL

Emp. Cas. Guat. Sistema de Telecomunicaciones  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 GUATEL



Blvd. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
 Departamento de Guatemala  
 (502) 2283 9898  
[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)

/GuatelOficial



Oficio No. DF-DP-06-2021  
Guatemala, 14 de Enero de 2021

Licenciada  
Susana María Valiente Castro  
Asesora Jurídica General  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-

Empresa Guatemalteca de  
Telecomunicaciones "Guatel"

**RECIBIDO**

13 ENE 2021

ASESORIA JURÍDICA GENERAL

11:25

HORA DE RECEPCIÓN


RECIBIDO POR

Estimada Licenciada Valiente:

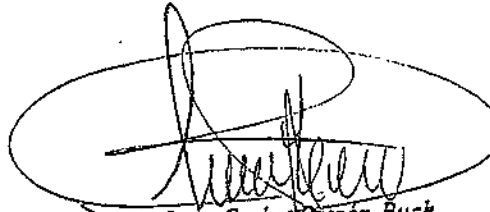
A través del presente me permito solicitar Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de someter a aprobación de Junta Directiva la Modificación Presupuestaria 02-2021 por sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios a fuente de financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios por un monto de Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Quetzales exactos (Q.2,744,948.00) (Se adjunta como referencia copia de dictamen de presupuesto y Anexo No. 1).

Agradeciendo el apoyo correspondiente.

Atentamente,



Juan Francisco Valladares Cardona  
Asistente de Presupuestos  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
GUATEL



Lic. Juan Carlos Paizán Buch  
Director Financiero  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
GUATEL

Bld. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
www.guatel.gob.gt

 /GuatelOficial

OFICIO – AJG-09-2021-SMVC/af  
Guatemala, 18 de enero de 2021

Señor  
Juan Francisco Valladares Cardona  
Asistente de Presupuesto  
-GUATEL-


Estimado Señor Valladares:

Cordialmente le saludo, para dar respuesta al oficio No. DF-DP-06-2021, de fecha 14 de enero de 2021, el cual fue recibido por esta Asesoría, el 15 de enero de 2021, en donde se solicita Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de someter a aprobación de Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- la Modificación Presupuestaria 02-2021 por sustitución de fuente de financiamiento 31 ingresos propios a fuente de financiamiento 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios por un monto de dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho quetzales (Q.2,744,948.00).

En virtud de lo anterior, procedo a remitir el Dictamen Jurídico AJG-02-2021-SMVC, de fecha 15 de enero de 2021.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Susana María Valiente Castro  
Asesoría Jurídica  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-



C.C. Archivo

Bld. El Naranjo, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

**DICTAMEN JURÍDICO AJG-02-2021-SMVC**

**Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, Asesoría Jurídica: Guatemala, quince de enero de dos mil veintiuno.**

**ASUNTO: JUAN FRANCISCO VALLADARES CARDONA, ASISTENTE DE PRESUPUESTO, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR FINANCIERO, REMITE MEDIANTE OFICIO NO. DF-DP-06-2021, SOLICITUD DE DICTAMEN JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE SOMETER A JUNTA DIRECTIVA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021 POR SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS A FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR UN MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 2,744,948.00).**

En atención al asunto descrito y en cumplimiento de lo requerido se expone lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES.**

- 1.1. El día quince de enero del año dos mil veintiuno, el Asistente de Presupuesto de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, Juan Francisco Valladares Cardona, con visto bueno del Director Financiero de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- Juan Carlos Patzan Buch, remite a esta Asesoría el oficio No. DF-DP-06-2021, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, en donde solicita Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de someter a aprobación de Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- la Modificación Presupuestaria 02-2021, por sustitución de fuente de financiamiento 31 de ingresos propios a fuente de financiamiento 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios por un monto de dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho quetzales (Q.2,744,948.00).

*[Handwritten Signature]*  
Asesoría Jurídica  
-GUATEL-

- 1.2. Asimismo, a la solicitud de Dictamen Jurídico presentada, se adjunta el dictamen de presupuesto identificado con el No. DF-DP-02-2021.

## 2. CONSIDERACIONES LEGALES.

### 2.1. **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ESTABLECE:**

**Artículo 238.- (Reformado) Ley Orgánica del Presupuesto.** La Ley Orgánica del Presupuesto regulará:

- a. La formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme esta Constitución se somete su discusión y aprobación;
- b. Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Las transferencias de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría de Cuentas; ...

### 2.2. **LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES, DECRETO NÚMERO 14-71 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ESTABLECE:**

**Artículo 1.-Creación.** - Con carácter de entidad estatal descentralizada autónoma, personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, se crea la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, cuyo nombre abreviado será GUATEL.

**Artículo 3. Objetivos.** - GUATEL es la institución responsable de prestar todos los servicios de telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales. En consecuencia, le corresponde aplicar la política de desarrollo, tarifas y operación, que determine su Junta Directiva, acorde con las disposiciones de esta misma ley.

Asesoría Jurídica  
GUATEL

**Artículo 7.- Órganos superiores.** - Los órganos superiores de GUATEL, son:

- 1) La Junta directiva.
- 2) La Gerencia.

**Artículo 20.- Atribuciones.** - El Gerente, además de las consignadas en esta ley, tiene las atribuciones siguientes: ...

7. Someter a la consideración de la Junta directiva:
  - a) Los anteproyectos de presupuesto anual de ingresos y gastos de la institución, así como de las modificaciones que sea necesario hacer durante el ejercicio financiero correspondiente; ...

### 2.3. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO NÚMERO 101-97, ESTABLECE:

**Artículo 41. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias.** Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:

- a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;
- b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada.
- c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General

*[Handwritten Signature]*  
Asesoría Jurídica  
-GUATEL-

de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.

2.4. **LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, DECRETO NÚMERO 25-2018, ESTABLECE:**

**Artículo 8. Modificaciones Presupuestarias.** Cada Entidad de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, podrá gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, un máximo de cuatro (4) solicitudes de modificaciones presupuestarias intrainstitucionales (clase INTRA1) en cada mes y para el caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ocho (8) solicitudes de las referidas modificaciones, con excepción de las entidades Servicios de la Deuda Pública y Obligaciones del Estado o Cargo del Tesoro. Esta disposición no se aplicará cuando se trata de la atención de casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

2.5. **EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540-2013, ESTABLECE:**

**Artículo 44. Modificaciones Y Transferencias Presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria, deberán someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo. Los cambios en las fuentes de financiamiento a que se refiere la literal c) del Artículo 41 de la Ley, se tramitarán de la siguiente forma:

Bvd. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

- 1) Las fuentes de origen tributario y recursos de la colocación de bonos del Tesoro, con opinión de la Dirección Técnica del Presupuesto;
- 2) Los recursos de préstamos y donaciones, con opinión de la Dirección de Crédito Público. Esta opinión no será necesaria cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o de modificaciones dentro de un mismo préstamo o donación; y,
- 3) Dichas opiniones deberán ser aprobadas por el Despacho Ministerial de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones presupuestarias deberán estar debidamente justificadas y cumplirán con las normas, procedimientos y manuales vigentes del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

- 2.6. **Acuerdo Gubernativo 230-2020, de Fecha 14 de diciembre de 2020, aprobación de presupuesto de ingresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-.**

### 3. DICTAMEN.

Del análisis de lo solicitado, documentos, consideraciones legales y lo expuesto, salvo mejor criterio emitimos el siguiente **DICTAMEN**:


- 3.1. Que de conformidad con el dictamen de presupuesto identificado con el No. DF-DP-02-2021, presentado a esta asesoría y lo que establece el artículo 41, literal b, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, es **FAVORABLE** y legalmente **PROCEDENTE** que la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- conozca y apruebe la modificación presupuestaria 02-2021 por sustitución de fuente de financiamiento 31 ingresos propios a fuente de financiamiento 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios por un monto de dos millones setecientos cuarenta y

Asesoría  
-GUATEL-

cuatro mil novecientos cuarenta y ocho quetzales (Q.2,744,948.00), en su calidad de Autoridad Superior de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL–.

- 3.2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 119-96 del Congreso de la República, Ley de lo Contencioso Administrativo, la naturaleza jurídica que la legislación le atribuye a los dictámenes u opiniones jurídicas, es una inducción o ilustración que facilita la intelección del asunto que se trate, en virtud que los mismos no tienen fuerza vinculante y por lo tanto, el órgano al cual se rinde, no se encuentra obligado a ceñir su decisión a las conclusiones contenidas en el mismo, es decir, que es opción del solicitante atender o no, estas conclusiones. Posición adoptada por la Corte de Constitucionalidad, según sentencia de amparo de fecha 27 de septiembre de 2005, expediente de amparo 2205-2004.

Pasen las presentes diligencias al Asistente de Presupuesto de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL–, para su conocimiento y efectos pertinentes.



Licda. Susana María Valiente Castro  
Asesoría Jurídica  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-



Oficio No. DF-DP-08-2021  
Guatemala, 18 de Enero del 2021


Licenciado  
Nathan Estuardo Santay Campos  
Unidad de Planificación  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL–  
Presente

Estimado Licenciado Santay:

Por este medio me dirijo a usted deseando éxitos en sus labores, el motivo de la presente es para solicitar a la Unidad de Planificación de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL– realice resolución por el incremento o no de las metas físicas correspondiente al año 2021 esto derivado Modificación Presupuestaria No. 02-2021 por sustitución de Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios a Fuente de Financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios por un total de Q.2,744,948.00. (Se adjunta como referencia copia créditos y débitos a utilizar dentro de la modificación).

Sin nada más que agregar a la presente y agradeciendo la atención a la misma.

Atentamente,



Juan Francisco Yastodares Cardona  
Asistente de Presupuestos  
Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones  
GUATEL



Lic. Juan Carlos Patzán Buch  
Director Financiero  
Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones  
GUATEL

Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones - GUATEL

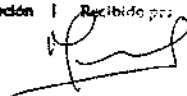
**RECIBIDO**

21 ENERO 2021

Unidad de Planificación

Hora de recepción | Recibido por:

8:03



Blvd. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
www.guatel.gob.gt



**EMPRESA GUATEMALTEGA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-**  
**DETALLE POR PROGRAMA**  
**GRUPO DE GASTO, RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 **EJERCICIO FISCAL 2021**  
 (Cifras en Q)



RENGLÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SUSTITUCIÓN DE FUENTE	
			DÉBITO	CRÉDITO
		<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2,744,948.00</b>	<b>2,744,948.00</b>
001		DIRECCION Y COORDINACION		
000		SERVICIOS PERSONALES	2,744,948.00	2,744,948.00
011	32-0000-0000	Personal permanente		614,804.00
014	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente		12,000.00
015	32-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente		9,000.00
022	32-0000-0000	Personal por contrato		379,016.00
026	32-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal		3,000.00
027	32-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal		16,000.00
029	32-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)		1,711,128.00
011	31-0000-0000	Personal permanente (Actividad 1)	614,804.00	
014	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal permanente	12,000.00	
015	31-0000-0000	Complementos especificos al personal permanente	9,000.00	
022	31-0000-0000	Personal por contrato	379,016.00	
026	31-0000-0000	Complemento por calidad profesional al personal temporal	3,000.00	
027	31-0000-0000	Complemento especificos al personal temporal	16,000.00	
029	31-0000-0000	Otras remuneraciones de personal temporal (Actividad 1)	1,711,128.00	

Oficio No. DF-019-2021/JCPB/agcc  
Guatemala, 27 de enero de 2021.

Señor  
Juan Francisco Valladares  
Encargado de presupuesto  
Dirección Financiera  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-  
Presente,

Estimado señor Valladares:


Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-.

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución UP-001-2021 de fecha 27 de enero de 2021 en referencia a la Modificación Presupuestaria 01-2021 por un monto de Q4,810,856.00 y la Resolución UP-002-2021 de fecha 27 de enero de 2021 en referencia a la Modificación Presupuestaria 02-2021 la cual corresponde a la solicitud por sustitución de fuente de financiamiento.

En virtud de lo anterior, se instruye a efecto se realicen las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo,

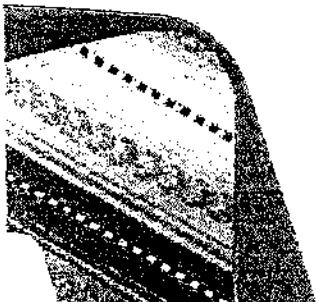
Atentamente,



Lic. Juan Carlos Pineda Búch  
Director Financiero  
Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones  
GUATEL

Empresa Guatemalteca de  
Telecomunicaciones -GUATEL-  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2021  
PRESUPUESTO  
Hora: 13:00 Firma: 

c.c. Archivo



Bldv. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
www.guatel.gob.gt

RESOLUCIÓN UP-002-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE  
TELECOMUNICACIONES -GUATEL-

Mixco, Guatemala, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- por medio de oficio identificado como No. DF-DP-08-2021, solicita a la Unidad de Planificación *“...realice la resolución por el incremento o no de las metas físicas correspondientes al año 2021 esto derivado de la Modificación Presupuestaria 02-2021, por sustitución de Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios a Fuente de Financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios por un total de Q.2,744,948.00...”*

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, establece en el Artículo 6 literal b lo siguiente: *“Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga a sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.”*

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- por medio de oficio identificado como DA-0037-A-2021-GAHB-am de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, indica *“...se informa que esta no afecta los avances físicos en la colocación y entrega de los diferentes productos y servicios institucionales, pues los mismos dependen de la adquisición de dichos productos o servicios de parte de nuestros clientes y que son pagados por ellos.”*

**POR TANTO:**

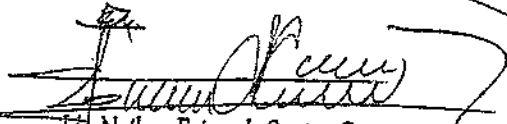
Con fundamento el Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y el Oficio DA-0037-A-2021-GAHB-am de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que la Modificación Presupuestaria 02-2021 por un total de Q.2,744,948.00 por sustitución de Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios a Fuente de Financiamiento 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, no implica una modificación en las metas físicas, toda vez estas dependen de la adquisición de los servicios institucionales de parte de nuestros clientes.

**SEGUNDO:** Se notifique a la Dirección Financiera de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, para lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**



Lic. Nathan Estuardo Santay Campos  
Encargado de Planificación  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-

Bvdo. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100072-000-00		EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)			15	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
11	PUNTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA	02-2021		21	1	2,021	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100072-11-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-614,804.00	-614,804.00
21100072-11-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-12,000.00	-12,000.00
21100072-11-00-000-001-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-9,000.00	-9,000.00
21100072-11-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-379,016.00	-379,016.00
21100072-11-00-000-001-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-3,000.00	-3,000.00
21100072-11-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	-16,000.00	-16,000.00
21100072-11-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,711,128.00	-1,711,128.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,744,948.00</b>	<b>-2,744,948.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100072-11-00-000-001-000-011-0101-32-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	614,804.00	614,804.00
21100072-11-00-000-001-000-014-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	12,000.00	12,000.00
21100072-11-00-000-001-000-015-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	9,000.00	9,000.00
21100072-11-00-000-001-000-022-0101-32-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	379,016.00	379,016.00
21100072-11-00-000-001-000-026-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,000.00	3,000.00
21100072-11-00-000-001-000-027-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	16,000.00	16,000.00
21100072-11-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,711,128.00	1,711,128.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,744,948.00</b>	<b>2,744,948.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento de fuente 31 Ingresos propios a fuente 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios, para ejecutar remanentes de años anteriores.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100072-000-00		EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)			15	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
11	PUNTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA	02-2021		21	1	2,021	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-2,744,948.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,744,948.00		0.00	
0000		-2,744,948.00		0.00
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>0.00</u>		<u>2,744,948.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,744,948.00	
0000		0.00		2,744,948.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,744,948.00</b>		<b>2,744,948.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,744,948.00	2,744,948.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,744,948.00	2,744,948.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,744,948.00</b>	<b>2,744,948.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento de fuente 31 ingresos propios a fuente 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios, para ejecutar remanentes de años anteriores.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100072-000-00		EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)			15	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
11	PUNTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA	02-2021		21	1	2,021	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,744,948.00	2,744,948.00
	50600	Comunicaciones	-2,744,948.00	2,744,948.00
		50601 Comunicaciones	-2,744,948.00	2,744,948.00
<b>TOTAL:</b>			-2,744,948.00	2,744,948.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES	-2,744,948.00	2,744,948.00
<b>TOTAL:</b>	-2,744,948.00	2,744,948.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL =>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento de fuente 31 ingresos propios a fuente 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios, para ejecutar remanentes de años anteriores.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100072-000-00	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)	15	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
11	PUNTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA	03-2021	21	1
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-ORR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL →

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento de fuente 31 ingresos propios a fuente 32 disminución de caja y bancos de ingresos propios, para ejecutar remanentes de años anteriores.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
	MES	AÑO

*[Signature]*  
 EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES  
**PRESUPUESTO**  
 FIRMA

*[Signature]*  
 EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
 GUATEL